

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

**PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE MAGALY MANRIQUE MOLANO
EN CONTRA DE JORGE ENRIQUE BUITRAGO RENDON - Rad. No. 11001-31-
10-001-2019-00265-01 (Apelación sentencia – corre traslado sustentar)**

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por la apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 29 de mayo de 2023 en el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandada, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada